

## Minuta de la 3ª Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización celebrada 22 de febrero de 2024

En la Ciudad de México, siendo dieciocho horas con tres minutos del veintidós de febrero de dos mil veinticuatro, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Tercera Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veinticuatro, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso c) del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

### Lista de asistencia y verificación del quórum

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real las personas integrantes de la Comisión, la consejera electoral Mtra. Sonia Pérez Pérez en su carácter de presidenta, los consejeros electorales, Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez y Mtro. Bernardo Valle Monroy, ambos en su calidad de integrantes, y el Mtro. Jesús René Quiñones Ceballos, en su calidad de secretario técnico de la Comisión; asimismo, asistieron, en calidad de personas invitadas, el Mtro. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Verificado el quórum para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Por otra parte, estuvieron presentes las representaciones de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Morena, como invitados a la sesión.

Acto seguido, la presidenta instruyó al secretario técnico diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión, mismo que contenía un punto único que atendía en lo general al siguiente tema:

- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización por el que se determina la tramitación de los escritos presentados por los partidos políticos con acreditación ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, relativos al desahogo de requerimientos emitidos por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, vinculados con la etapa de registro de candidaturas del proceso electoral local ordinario 2023-2024

El proyecto del orden del día fue aprobado por unanimidad de los integrantes. Adicionalmente, y toda vez que la documentación correspondiente al punto del orden del

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



día se distribuyó previamente, se aprobó por unanimidad, en votación nominal, la dispensa de su lectura.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

**Único.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización por el que se determina la tramitación de los escritos presentados por los partidos políticos con acreditación ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, relativos al desahogo de requerimientos emitidos por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, vinculados con la etapa de registro de candidaturas del proceso electoral local ordinario 2023-2024.

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente documento:

- **CAPF/017/2024.** Acuerdo de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización por el que se determina la tramitación de los escritos presentados por los partidos políticos con acreditación ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, relativos al desahogo de requerimientos emitidos por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, vinculados con la etapa de registro de candidaturas del proceso electoral local ordinario 2023-2024.

Lo anterior, incluyendo las observaciones presentadas por parte de las oficinas de la consejera presidenta y de los consejeros integrantes de la Comisión.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciocho horas con siete minutos del veintidós de febrero de dos mil veinticuatro, se dio por concluida la Tercera Sesión Urgente de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce la consejera y los consejeros que asistieron a la misma.

**SONIA PÉREZ PÉREZ**  
Consejera electoral y presidenta de la  
Comisión de Asociaciones Políticas y  
Fiscalización

**MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ**  
Consejero electoral e integrante de la  
Comisión de Asociaciones Políticas y  
Fiscalización

**BERNARDO VALLE MONROY**  
Consejero electoral e integrante de la  
Comisión de Asociaciones Políticas y  
Fiscalización

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



# HOJA DE FIRMAS